

CIRCULAR No CIR18-0000085-SEG-4000

Fecha Bogotá D.C., 3 de agosto de 2018

Para: Todo el Personal

Asunto: Lineamientos Participación Ciudadana y Rendición de cuentas

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, el CONPES 3645 de 2010 “*Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos*” y el Manual Único de Rendición de Cuentas con enfoque basado en derechos humanos de la función pública, se solicita a todas las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho tener en cuenta en los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas, los siguientes aspectos que son requeridos para cumplir con los lineamientos metodológicos de la normativa antes mencionada:

Fase Alistamiento

- Se involucra a todas las dependencias de la Entidad para el buen desarrollo de la estrategia y el equipo que apoyará el proceso.
- Definir el Equipo o Grupo de trabajo organizado para el logro del objetivo.
- Realizar la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.
- Identificar los diversos recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la Entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia del proceso de Rendición de Cuentas.
- Preparación, logística y operatividad para responder a las necesidades propias de la participación ciudadana en la gestión pública.

Fase de la Planeación Participativa o Diseño de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas

- Definir el escenario presencial o tecnológico que se realiza el ejercicio de participación o rendición de cuentas.
- Consolidar las bases de datos de los interesados o grupo de interés.
- Identificar y recolectar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

- Preparar y consolidar la información en un informe de gestión para el ejercicio de rendición de cuentas en lenguaje claro, el cual es publicado en los portales web del Ministerio para comentarios y observaciones de los ciudadanos.
- Identificar las necesidades de información de la ciudadanía a través de la encuesta de Consulta de Expectativas.
- Identificar el conjunto de datos de tipo estadístico que se dispondrá al ciudadano y se publicará en el portal de www.datos.abiertos.gov.co
- Emplear los instrumentos establecidos para los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas en el SIG.
- Diseñar el Plan de medios en conjunto con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

Fase de implementación y desarrollo de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas

- Se realiza amplia difusión y convocatoria para generar espacios de diálogo y de participación con la ciudadanía en los temas de mayor interés a través de la consulta de expectativas e invitación para el ejercicio de Rendición de Cuentas de acuerdo con el plan de medios definido.
- Se publica la consulta de expectativas con los resultados obtenidos en el portal institucional
- Durante el ejercicio de participación ciudadana y rendición de cuentas es importante:
 - Presentar los avances en la gestión y logros del periodo en el que se rinde cuenta.
 - Presentar el balance de los compromisos adquiridos durante la anterior vigencia.
 - Generar un espacio de diálogo continuo y permanente entre la entidad y los ciudadanos.
 - Presentar los nuevos compromisos, retos o desafíos de la próxima vigencia.
- Se reciben las preguntas realizadas por los ciudadanos durante el ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas, se da respuesta a las que sea posible durante el evento.
- Cuando en el ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas no es posible dar respuestas a todas las preguntas de la ciudadanía, se debe dar respuesta escrita a cada una de ellas en un término de quince días y su publicación se realizará en la página web o en los medios de difusión oficiales de la Entidad.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

- En aplicación del Manual Único de Rendición de Cuentas se deberá incentivar a la ciudadanía para que participe en los diferentes espacios de participación ciudadana o rendición de cuentas mediante la capacitación, acompañamiento o reconocimiento de experiencias con el fin de interiorizar la cultura de participación.
- Se debe realizar la evaluación del ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas por parte de la ciudadanía de acuerdo con los formatos establecidos en el SIG.

Fase de evaluación, seguimiento y publicación

- Se elabora y consolida el documento de memorias del ejercicio de Rendición de Cuentas.
- Se publica las memorias en la página web para la ciudadanía sobre el ejercicio realizado.
- Se publica la evaluación de acciones individuales del ejercicio de rendición de cuentas en el portal web institucional.
- Se hace seguimiento a los compromisos adquiridos en desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas.

Les reitero que el cumplimiento de estos lineamientos es compromiso de todos y no exclusivo del Grupo de Servicio al Ciudadano. Sin embargo, para mayor información y acompañamiento comunicarse con el Grupo de Servicio al Ciudadano, quienes estarán atentos a brindarles el apoyo necesario para cumplir con los requisitos señalados.

Atentamente,

Álvaro Gómez Trujillo
Secretario General



<https://www.minjusticia.gov.co/Correspondencia/ConsultaCorrespondencia/Default.aspx?id=aHeQIXugDYg2TqMXvCoGIfcYGwwJd8YsHnTkkww4At8%3D>

